

ASOCIACIÓN DE
MAGISTRADAS
ELECTORALES DE
LAS AMÉRICAS

**Situación de la Mujer
en Materia Electoral
y el Impacto de la
Violencia contra la
Mujer en Política.**

DOCUMENTO ELABORADO POR: MARÍA CAROLINA MESA MENDOZA.

Colombia

No estamos programados desde nuestro nacimiento para comportarnos de cierta manera según nuestro género. En cambio, sí estamos entrenados a lo largo de nuestras vidas para cumplir con dichas normas de género. -Naveen Jain.

El derecho al voto otorgado a las mujeres colombianas en 1957, y con ello el reconocimiento a la ciudadanía, no garantizó su inclusión en los escenarios de representación y participación democrática. La concepción de una esfera pública exclusiva, dominada por los hombres, condenó a las mujeres a hacer parte natural de una esfera privada, argumentada en la maternidad y las labores domésticas, que normalizó unos patrones de conducta discriminatorios, asociados a la violencia contra la mujer en política.

A continuación, se hace un recuento histórico de la participación de la mujer en política, específicamente en el Congreso de la República, teniendo en cuenta los datos recopilados por ONU Mujeres, PNUD, y la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia, tras los resultados preliminares del pre-conteo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de las elecciones legislativas 2018-2022.

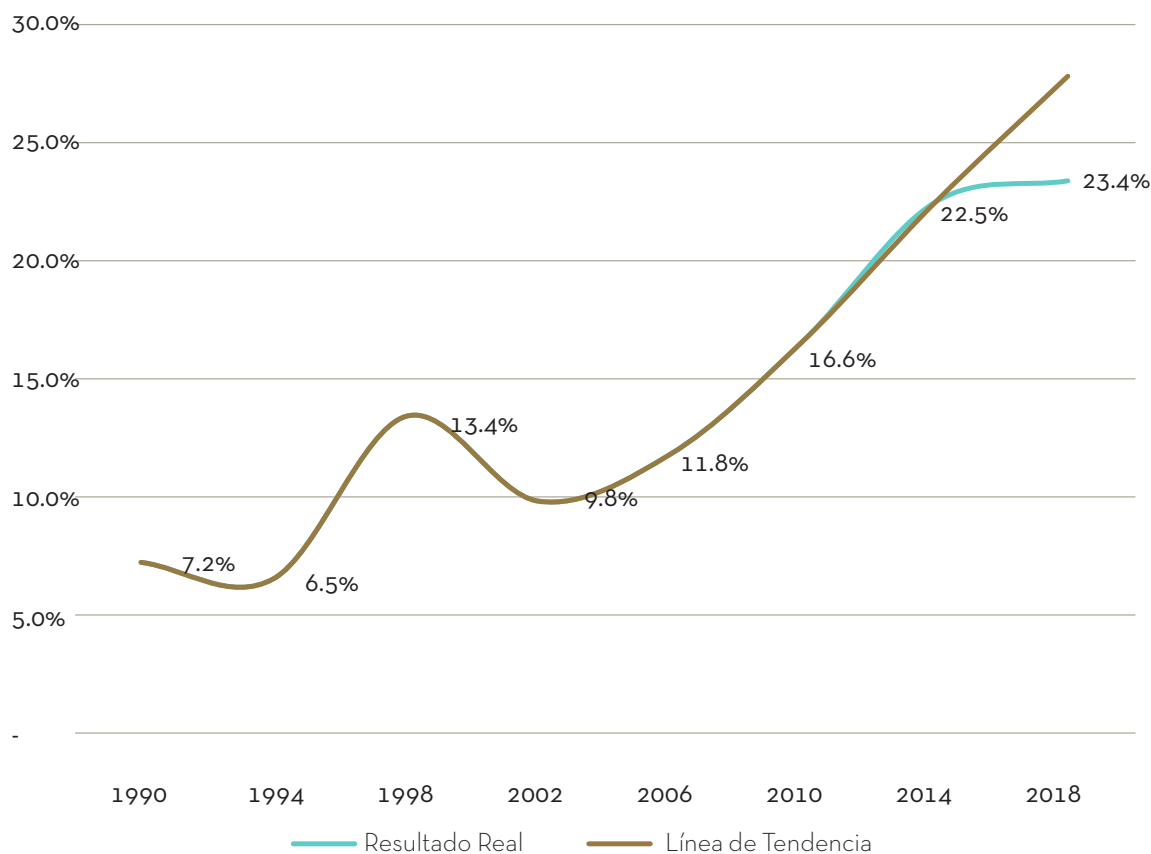
SENADO

El porcentaje de la participación de las mujeres en política en el periodo entre 1990 y 2014 logró un pico máximo de 16,6% en las elecciones 2010-2014. Tras la aprobación de la cuota de género del 30% establecida en la Ley 1475 de 2014, el porcentaje en la participación aumentó hasta alcanzar un 22,5% de las curules, conforme a que dicha Ley, especifica los requisitos de consolidación de las estructuras de los partidos políticos, dicta los principios de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades para la participación en política; y establece mecanismos para la selección democrática de candidatos, mediante la fijación de la cuota del 30% en la conformación de las listas de candidatos que elijan 5 o más curules.

Los resultados de las últimas elecciones, arrojaron una participación del 23,4%, que inicialmente parecería positivo para ampliar el acceso a la participación de la mujer en política y el balance de la implantación de la Ley de Cuotas. Sin embargo, al analizar el histórico de los datos, es posible observar una desaceleración o disminución en el porcentaje de participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, con relación a la tendencia creciente experimentada desde 2002.

De haber continuado tal tendencia, en los resultados de esa última elección, la participación debería haber alcanzado al menos 27,9%. Ver figura 1.

Figura 1. Comparación del Resultado Real frente a la Línea de Tendencia de la Participación de las mujeres en las elecciones al Senado. Colombia 1990-2018.



Fuente: Elaborada con base en registros históricos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Frente al potencial, el resultado es una contracción de 4.5%, porcentaje que es posible interpretar como la pérdida en términos de la participación de la mujer en el Senado de la República; esto es, las mujeres deberían haber ocupado 5 curules adicionales a las que obtuvieron.

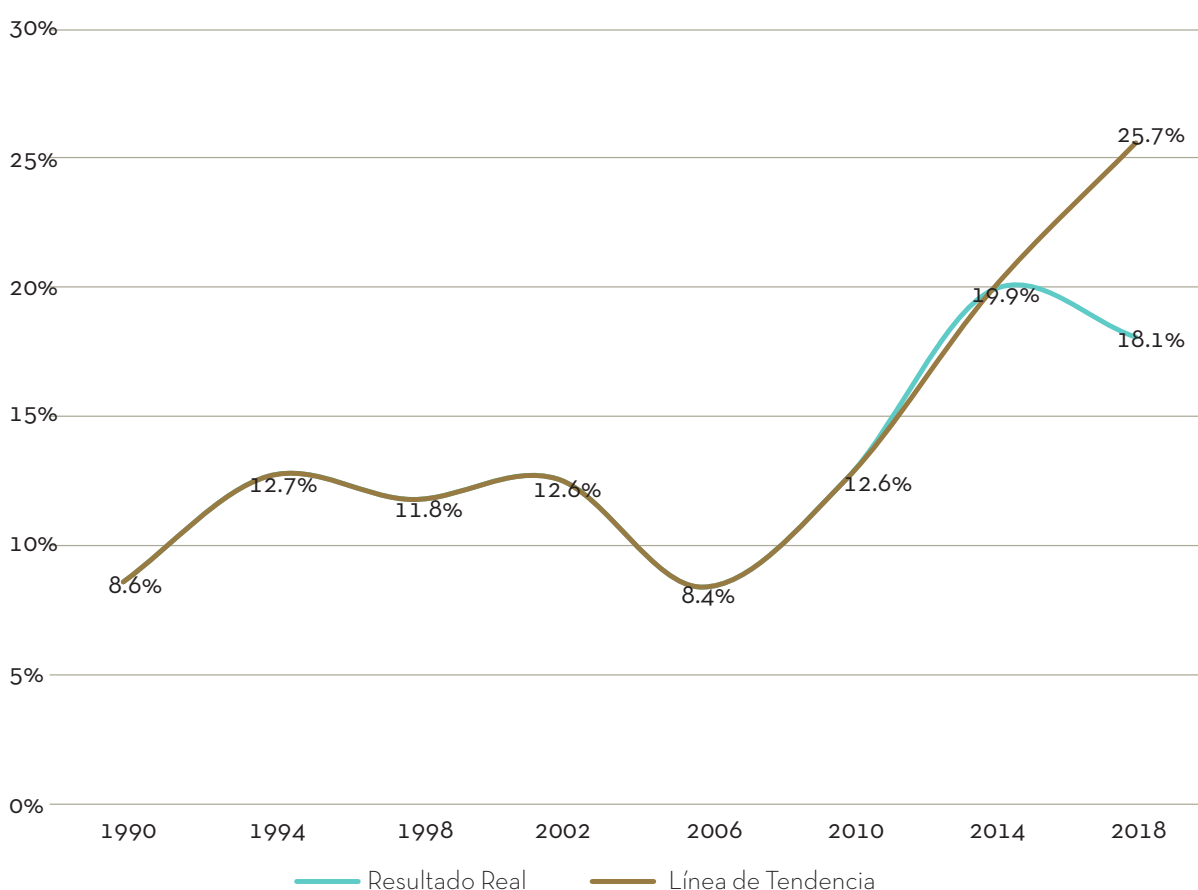
Lo anterior demuestra que, si bien hubo un aumento real en los datos porcentuales referentes a la participación de la mujer en los espacios de toma de decisión, bajo una perspectiva ampliada de los datos por año, demostramos que, en términos tendenciales, la participación disminuyó con respecto a su comportamiento histórico.

CÁMARA

Los resultados de la Cámara de Representantes, permiten recrear el análisis anterior. Vemos que para el periodo electoral de 1990-1994 el porcentaje inicial en la participación asciende a 8,6%; para las elecciones de 2002

dicho porcentaje obtiene un pico de 12,6%, pero en el siguiente periodo desciende al 8,4%. Sin embargo, en 2010 se evidencia una participación porcentual del 12,6% que continúa hasta las elecciones de 2014, cuando ascendió a 19,9%. No obstante, los resultados preliminares de las últimas elecciones 2018-2022, demostraron no únicamente una disminución porcentual al 18,1%, sino una desaceleración teniendo en cuenta la tendencia histórica, ya que, según la misma, la participación debió ascender al 25,7%.

Figura 2. Comparación del Resultado Real frente a la Línea de Tendencia de la Participación de las mujeres en las elecciones a Cámara de Representantes. Colombia 1990-2018.



Fuente: Elaborada con base en registros históricos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Frente a la tendencia las mujeres perdieron un 7,6%, pérdida en la participación de la mujer en la Cámara de Representantes que equivale a 13 curules. Lo anterior revela un retroceso en la participación de la mujer en los espacios de toma de decisiones, evidencia los vacíos normativos que nos deja la estrategia de discriminación positiva representada en la Ley de Cuotas, deja en entredicho el camino hacia el logro de la paridad efectiva y demuestra un entorno social orientado a la involución de la igualdad de los géneros.

Pero, ¿por qué ocurre este fenómeno en la coyuntura histórica de la política colombiana?

El impacto de la Violencia contra la mujer en Política.

Una de las causas que responden a esta pregunta se asocia a la violencia política contra la mujer; la cual, como en un círculo sin fin, responde a las realidades socioculturales a las que se enfrentan las diversas democracias del mundo y especialmente a las de América Latina, en donde se ha forjado un contexto histórico que sustenta la construcción y el sostenimiento de una violencia estructural generalizada, basada en las relaciones de género.

La violencia política contra la mujer es una manifestación de la violencia de género, derivada de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Dicho fenómeno se refleja en el entorno público, y sin duda en el ámbito de lo electoral, que históricamente se presume exclusivo para los hombres y que tiene impacto en la participación, el acceso a los escenarios de toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en el campo de la administración del poder público.

Esto se ve representado en comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por el hecho de serlo, con el propósito de que abandonen la política, intención que vicia los procesos electorales, puesto que dificulta el cumplimiento de las acciones positivas o afirmativas, como la ley de cuotas, llamada a establecer normas para la presentación de candidaturas; y a su vez, entorpece los procesos de camino hacia la paridad, alternancia y universalidad, instrumentos para alcanzar transformaciones reales que trasciendan a la práctica del desempeño político, puesto que buscan el reparto equitativo del poder en los organismos públicos entre los géneros.

Un ejemplo claro de lo anterior corresponde a la incapacidad de la democracia participativa para garantizar el efectivo ejercicio de la mitad de la ciudadanía: en Colombia, según el DANE, las mujeres representan 51,2% de la población nacional y el 52% del electorado (Departamento Administrativo de Encuestas, 2018), de las cuales tienen presencia en los cargos de elección popular, a nivel territorial, tan solo el 15,6%. (Las Mujeres en el Poder Político Local (2016-2019), 2016)

Uno de los objetivos de la violencia contra mujeres en política, busca desincentivar su participación en los espacios de decisión sin importar la afiliación política. Esto se fundamenta en que la posibilidad o el hecho de que una mujer ocupe un puesto público, es en sí mismo una transgresión a un contexto normativo que define los roles de género. (Rodríguez, 2005)

Es por esto que, si bien pareciera que se amplían las posibilidades de alcanzar la igualdad de género mediante iniciativas y proyectos de ley de carácter inclusivo, la realidad social y política que se ha demostrado en el análisis anterior como resultado de las últimas elecciones a Congreso, refleja que el acceso a lo público y la participación material de la mujer en política, sigue siendo restringida y limitada.

Según la investigadora Mona Lena Krook, la violencia política contra la mujer se manifiesta en cuatro formas o tipos de violencias. La violencia física, que incluye acciones que afectan la integridad corporal de una mujer y la de su familia. La violencia psicológica, la cual causa trauma en el estado mental o emocional de las víctimas;

La violencia económica que afecta la autonomía económica de la mujer, implicando el uso de mecanismos como la intimidación mediante la coerción a través del control al acceso a recursos económicos. Este tipo de violencia puede también incluir la negación de recursos para campañas políticas cuando son candidatas, como la restricción de salarios, viáticos, oficinas o suministros una vez que son electas; y la violencia simbólica o semiótica, la cual busca deslegitimarlas por medio del uso de estereotipos de género, que niegan su competencia y visibilidad en la esfera pública y política. Estas acciones buscan silenciar, intimidar y reducir el status de las mujeres como actrices políticas. Es esta, una de las violencias más peligrosas, debido a que la misma no es tangible y por tanto la menos cuestionable que puede legitimarse como la aplicación de principios y valores. (Krook y Restrepo, 2016)

No obstante, si bien es importante clasificar las agresiones o efectos de esta violencia, es necesario enfatizar en que este tipo de violencia responde al hecho de cuestionar el poder que naturalmente está asignado para los hombres (en este caso el poder político), ya que quebranta la estructura masculina del poder. Esta lectura nos permite entender dicho fenómeno como consecuencia de un proceso generacional de socialización a través de la cultura que ha naturalizado la violencia contra la mujer y ha desdibujado los límites entre lo que se percibe como conducta no violenta o violenta en una ciudadanía que reproduce patrones de comportamiento y no reflexiona sobre los modelos sociales discriminatorios que definen las relaciones entre hombres y mujeres. Es decir, debemos enfrentar la violencia contra la mujer en política, como una práctica socialmente instituida que se deriva de la crisis estructural de la cultura y no asociarla a casos individuales y aislados que se centran en las acciones y recrean una perspectiva estereotipada de la violencia, en la que hay una víctima, la mujer pasiva; y un victimario, el hombre impositivo. (Rodríguez, 2005)

Según el informe del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista, un estudio donde se entrevistaron 166 mujeres electas entre 2012 y 2015, reveló que el 63% de las mujeres encuestadas dijeron haber sido víctimas de violencia en el desarrollo de la función pública por el hecho de ser mujeres, con el propósito de que abandonaran la política de manera definitiva. A pesar de que 6 de cada 10 mujeres reconocieron haber experimentado la violencia política en su contra, la mayoría de las mujeres encuestadas respondió haber sido indiferente a los comportamientos violentos y los asumió como el costo normal de hacer política, ya que sus manifestaciones hacen parte de lo que se ha definido como violencia simbólica, la cual se invisibiliza en el ambiente político y así mismo es naturalizada. (Jaramillo, 2017)

Uno de los resultados más preocupantes del análisis revela que, cuando se abre investigación por violencia de género en entidades como la Fiscalía, Personería, Defensoría o Procuraduría, el 62% de las veces no hay represalias contra los agresores y el 83% de las denuncias de las mujeres alcaidesas no prosperan. (Jaramillo, 2017)

De acuerdo con lo anterior, la violencia contra la mujer en política es una forma en la que se manifiesta la violencia basada en género, como resistencia al surgimiento femenino, cuyo propósito, independiente de como se ejerza, es el de mantener una relación asimétrica en la que la masculinidad es aplicada mediante la coacción de la existencia de quienes son percibidos como diferentes. Es por esto que, para emprender la lucha contra este tipo de violencia, es necesario recrear el proceso de las relaciones entre mujeres y hombres. Es decir, que la perspectiva con la que debe abordarse las estrategias para llegar a la desnaturalización de la violencia, debe situarse en el entendimiento del individuo como un sujeto socialmente construido en un entorno que no solo ha legitimado conductas de agresión, sino que las ha instaurado en un plano normativo ligado al “deber ser”, el aprendizaje del ejercicio del poder, que tiene entre otras, una forma de expresión violenta como parte de la construcción de cierta masculinidad. (Rodríguez, 2005)

Como punto de partida, vemos necesario trascender de la problematización de la vida de las mujeres en general y específicamente en la política y enfatizar en la transformación de las formas culturales de relacionamiento, mediante la socialización de nuevas conductas que deslegitimicen la violencia, modifiquen el contexto normativo y permitan recrear un entorno en el que la expectativa de cada individuo sea desempeñar un rol que no afecte la dignidad ni vulnere los derechos de otros; lógica que fundamenta el Estado Constitucional de Derecho que junto a la apertura al derecho internacional, constituyen los nuevos retos para las democracias del siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de Encuestas. . (2018).

Jaramillo, M. P. (17 de Marzo de 2017). El 63 % de las mujeres que hacen política en Colombia son víctimas de violencia de género. *El Espectador*.

Krook y Restrepo. (2016). Violencia contra las Mujeres en Política. *Política y Gobierno*.

Colombia, (Febrero de 2016). Las Mujeres en el Poder Político Local. 2016-2019. *El Tiempo*.

Departamento Administrativo de Encuestas. (2018).

Jaramillo, M. P. (17 de Marzo de 2017). El 63 % de las mujeres que hacen política en Colombia son víctimas de violencia de género. *El Espectador* .

Krook y Restrepo. (2016). Violencia contra las Mujeres en Política. *Política y Gobierno*.

PNUD, ONU Mujeres, Mesa de Género de la Cooperación Internacioanal de Colombia. (2018). Balance de la Participación Política de las Mujeres. Elecciones 2018-2022.

Rodríguez, J. C. (2005). *Madeiras Entrevertadas. Violencia, Masculidad y Poder*. Guadalajara, Mexico.: Universidad de Guadalajara .